

REGISTRO NACIONAL COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (RENACOM)

“MARCO REGULATORIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN”

1.- OBJETIVO.

El **REGISTRO NACIONAL DE COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (RENACOM)** tiene por objeto registrar y acreditar la existencia y funcionamiento de aquellos espacios físicos (Efectores) en los que se brinden servicios gratuitos de asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes, y/o instituciones privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), o ser beneficiarias de las mismas.

2.- DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LOS EFECTORES.

“Comedor Comunitario”: lugar destinado a elaborar alimentos y servir una comida principal (almuerzo y/o cena), o complementado con desayuno y/o merienda, como mínimo 3 días por semana; sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas.

“Merendero Comunitario”: lugar destinado a elaborar alimentos y servir principalmente desayuno y/o merienda y/o copa de leche; en ocasiones puede servir alguna comida principal. Se diferencia del comedor por ofrecer una menor cantidad y variedad de raciones durante una menor cantidad de días.

Los requerimientos de planta física, equipamiento y personal deberán adecuarse al tipo de prestación que brinde.

Quedan excluidos de la aplicación del presente los Efectores dependientes de Establecimientos Educativos de las áreas de Educación, en las respectivas jurisdicciones (“Comedores Escolares”), Jardines Comunitarios y/o todo aquel espacio que no tenga como actividad principal la asistencia alimentaria.

3.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Es autoridad de aplicación del RENACOM, la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA dependiente de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

4.- INSTITUCIONES.

Podrán ser inscriptos en el RENACOM, los **Efectores** (Comedores / Merenderos) dependientes de Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones, Fundaciones, Clubes de barrio y de pueblo, Organizaciones comunitarias o de base, Confederaciones, Federaciones, Cooperativas y Mutuales, Instituciones Religiosas, cualquiera sea su culto, que se encuentren registradas por la SECRETARÍA DE CULTO del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y que asistan en forma directa a personas en

situación de vulnerabilidad social, siempre que acrediten su existencia, funcionamiento y cumplan con las condiciones establecidas en el presente instructivo.

Exclusiones: quedan excluidas del alcance de la presente norma, las formas jurídicas previstas por la Ley 19.550 y toda forma jurídica existente o a crearse que persiga fines de lucro.

5.- ELEGIBILIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN.

Será requisito excluyente para la inscripción al Registro, completar y presentar el **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RENACOM**, conforme al modelo obrante como ANEXO I.

El Formulario deberá ser presentado por el referente responsable a cargo del funcionamiento del Efector.

6.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

6.1 - TRÁMITE. El procedimiento de inscripción al Registro será iniciado y generado por las organizaciones mediante el Formulario citado en el ítem anterior, puesto a disposición en la página web del MDS.

Las Organizaciones serán responsables de aportar el Formulario citado, de conformidad con lo establecido en el presente instructivo.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ulteriormente procederá al Proceso de Verificación, que se instrumentará mediante la extensión de la **CONSTANCIA DE RELEVAMIENTO**, por la cual se acredite la existencia y funcionamiento del efector correspondiente, conforme al modelo obrante según ANEXO II.

La constancia deberá ser extendida por un profesional competente del MDS y/o trabajador social dependiente de instituciones públicas, o trabajador social externo debidamente matriculado, y a su vez debidamente suscripta por Funcionario competente a dicho fin, entendiéndose por tal: a) Personal del MDS con funciones ejecutivas, con rango operativo no menor a Coordinador; b) Ministro o Secretario del área social o equivalente de Gobierno Provincial de jurisdicción del efector; c) Intendente o Jefe Comunal o Secretario del área social del Gobierno Municipal o Comunal, de jurisdicción del efector.

6.2 – REGISTRACIÓN. La inscripción al REGISTRO NACIONAL DE COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (RENACOM) será efectivizada mediante el dictado de un acto administrativo suscripto por el/la titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, previa intervención de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS.

El acto administrativo que acredite la inscripción será notificado al correo electrónico denunciado por la organización e integrado al REGISTRO LEGAJOS MULTIPROPÓSITO (R.L.M.).

El REGISTRO LEGAJOS MULTIPROPÓSITO (R.L.M.) estará integrado con el FORMULARIO citado, la CONSTANCIA DE RELEVAMIENTO, y el acto administrativo de inscripción.

7.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

Las Organizaciones deberán informar permanentemente ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, cualquier modificación que se produzca en relación con los datos y documentación brindada al momento de su inscripción, a fin de que los mismos sean precisos, actuales y completos en todo momento; lo que se producirá accediendo y completando el mismo Formulario de Solicitud de Inscripción.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA se encuentra facultada para requerir a las instituciones la documentación pertinente a los efectos de su actualización de datos y vigencia. Asimismo, se podrán realizar visitas institucionales que ratifiquen el domicilio donde se desarrollan las actividades y su funcionamiento y/o los datos modificatorios antedichos.

Las modificaciones deberán integrarse al R.L.M.

8.- VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción en el Registro tendrá una vigencia de UN (1) año, contado a partir de la presentación del FORMULARIO.

Dicho plazo podrá ser renovado por períodos iguales, replicando el procedimiento citado precedentemente, exceptuando de ello, la presentación del Formulario de Solicitud de Inscripción.

9.- EFECTO DE LA INSCRIPCIÓN.

El alcance de la inscripción dota de elegibilidad a los Efectores, en cuanto a la determinación de la existencia y funcionamiento del espacio físico destinado a brindar prestaciones alimentarias, y a fin de ser pasibles de la asignación de subsidios destinados a su funcionamiento; todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos institucionales vigentes para cada Programa.

Dicha condicionalidad para el otorgamiento de subsidios, regirá para todo servicio financiado de prestación alimentaria imputable a partir del 1° de enero de 2021.

**REGISTRO NACIONAL DE COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS
DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

1 – ORGANIZACIÓN	
Tipo	
Denominación	
CUIT	
Calle	
N°	
Código Postal	
Localidad	
Departamento / Partido	
Provincia	
2 – ESPACIO COMUNITARIO	
Tipo	
Denominación	
Calle	
Número	
Entre calle 1	
Entre calle 2	
Barrio	
Código Postal	
Localidad	
Departamento / Partido	
Provincia	
Tipo de Prestación	
3 – RESPONSABLE	
Nombre	
Apellido	
DNI	
N° Teléfono	
Email	

REGISTRO NACIONAL DE COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS

DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

CONSTANCIA DE RELEVAMIENTO

Corresponde a SOLICITUD N°

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:		PRESTACIONES APROBADAS:	
NOMBRE DEL COMEDOR:		DÍAS DE FUNCIONAMIENTO:	
REFERENTE:		CANT. TITULARES APROBADOS:	
DOMICILIO:			
MUNICIPIO/PCIA:			
TELÉFONO:			
SITUACIÓN DÍA DE VISITA			
FECHA	<input type="text"/>	DÍA DE SEMANA	<input type="text"/>
		HORA	<input type="text"/>
	SI	NO	CANTIDAD DE ASISTENTES AL MOMENTO DE LA VISITA: <input type="text"/>
DOMICILIO CORRECTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ABIERTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CUENTA CON MENÚ PLANIFICADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EXISTE REGISTRO DE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		(X)	MENÚ
			Desayuno
			Almuerzo
			Merienda
			Cena
			Vianda

ASISTENCIA DIARIO					
PRESTACIONES QUE BRINDA EL COMEDOR					
PRESTACIÓN	DESAYUNO	ALMUERZO	MERIENDA	CENA	VIANDA
Cantidad de asistentes					
Horario de funcionamiento					

SI NO

EXISTEN ALIMENTOS ALMACENADOS?

Detalle los alimentos almacenados:

Alimentos	Cantidad en unidades/kg. (aproximadamente)	Dónde (depósito/freezer/heladera)

MOBILIARIO / INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO / UTENSILIOS Y VAJILLA / ACCESO A SERVICIOS

Observar y detallar lo existente:

MOBILIARIO (sillas/bancos/mesas)
INSTALACIONES (existencia y estado de cocina/baño/salón comedor)
EQUIPAMIENTO (existencia y estado de heladera/cocina/anafe/freezer)
UTENSILIOS Y VAJILLA (existencia y estado de ollas/sartenes/hervidores/platos/vasos/cubiertos/jarras/otros)

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS (agua/electricidad/gas/cloacas)

OTRAS CONSIDERACIONES:

CONCLUSIONES

1 - En atención a lo consignado en el presente, dejo debida constancia que, habiendo verificado el Espacio Físico sito en el domicilio antedicho, se concluye que en el mismo funciona el Comedor / Merendero (indicar si es Comedor o Merendero), con las características anteriormente descriptas.

Firma de:

a) **Personal competente MDS.**

b) **Profesional Trabajador Social.**

2 - Por lo expuesto precedentemente, se solicita se proceda a la inscripción del Comedor / Merendero citado en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se eleva la presente a consideración de la Secretaría de Inclusión Social – Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria.

Firma de:

a) **Funcionario del MDS con rango no menor a Coordinador con Funciones Ejecutivas (para casos del ítem 1.a);**

b) **Ministro o Secretario del área social o equivalente de Gobierno Provincial de jurisdicción del efector (para casos del ítem 1.b);**

c) **Intendente o Jefe Comunal o Secretario del área social del Gobierno Municipal o Comunal de jurisdicción del efector (para casos del ítem 1.b).-**

En caso de suscripción por Funcionarios citados en los ítems 2. "b" y/o "c", adjuntar constancias de designación en el cargo y/o acta de asunción, en su caso, en fotocopias autenticadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RENACOM - MARCO REGULATORIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.